

CONSTANCIA SECRETARIAL. 9 de abril de 2021. A despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte actora solicita la terminación del proceso al haberse restituido el bien.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00043-00

Toda vez que el fin último del proceso de restitución de inmueble arrendado es devolver el bien a su propietario cuando el mismo esté en manos de un mero tenedor, y que la apoderada de la parte actora afirmó que el inmueble objeto de la litis fue entregado por los accionados, se accede a la petición elevada por la parte demandante, en cuanto a que se declare la terminación del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales Caldas.

**R E S U E L V E:**

Primero: DECLÁRESE terminado el presente proceso VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por PAULA ANDREA CHAURA en contra de GLORIA ESTELLA RUIZ GIRALDO Y JESICA MARIA ORTIZ RUIZ, por haberse restituido el bien objeto del proceso.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

**NOTIFÍQUESE**

**VALENTINA JARAMILLO MARIN  
JUEZA**

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 058 del 12/04/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

**Firmado Por:**

**VALENTINA JARAMILLO MARIN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49829924225a9e890d8d10c707865adec1542c1e638c87396ef876fe794c  
65d1**

Documento generado en 09/04/2021 03:44:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**